

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19691

10/02/2025

55916

**AUTOR/A:** ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); ARMARIO GONZÁLEZ, Blanca (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX)

#### RESPUESTA:

Un PIF (o PCF – Puesto de Control Fronterizo) es una instalación ubicada en los puertos de interés general para el control sanitario y no sanitario de las mercancías en frontera. Las instalaciones integran en un mismo espacio los diferentes servicios de inspección fronteriza adscritos a Sanidad Exterior, Animal, Vegetal y Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación del Comercio Exterior (SOIVRE).

Desde el 23 de enero de 2025 se ha procedido a la integración de los diversos servicios de inspección sanitaria y fitosanitaria en frontera en los puertos de interés general. Este nuevo modelo, recogido en la Orden PJC/756/2024, de 22 de julio, por la que se delimitan las actuaciones a realizar en los servicios de control oficial en frontera dependientes funcionalmente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Ministerio de Sanidad, equipara el sistema de control a los de otros países del entorno y aprovecha sinergias y ventajas derivadas de la digitalización para compartir recursos y modernizar la gestión con procedimientos homogéneos. Los proyectos piloto realizados durante 2024 en los Puertos de Algeciras y Barcelona han demostrado que esta unificación del sistema del servicio de inspección fronteriza consigue una mayor eficiencia en los controles de alimentos, manteniendo la calidad necesaria en un tema tan importante como la alimentación humana.

Por parte de las Autoridades Portuarias se ponen a disposición de los servicios de inspección en frontera las instalaciones para que los mencionados servicios lleven a cabo sus funciones de control e inspección.

A partir del 1 de octubre de 2024, fecha efectiva del nuevo sistema de controles previsto en la Orden PJC/756/2024, de 22 de julio, corresponde al Ministerio de



Agricultura, Pesca y Alimentación la coordinación, la organización y la implementación de los controles sanitarios de los productos alimenticios en frontera.

Desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2024, fecha en la que finalizaba el período transitorio previsto en la referida Orden PJC/756/2024 el total de partidas importadas de productos de origen animal y no animal, controladas por los servicios de inspección de Sanidad Exterior fue 199.364, de las que 152.432 correspondieron a productos de origen no animal y 46.932 a productos de origen animal, llevándose a cabo los controles pertinentes en el 100% de las partidas, en los Puestos de Control Fronterizo y Puestos de Control Sanitario designados por el Ministerio de Sanidad.

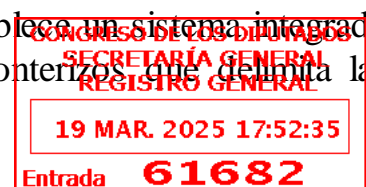
Se indican en la siguiente tabla los datos de partidas rechazadas en frontera de los últimos cuatro años:

	RECHAZOS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL			
	2021	2022	2023	2024
CONTROL DOCUMENTAL	208	264	241	200
CONTROL DE IDENTIDAD	200	124	139	148
CONTROL FÍSICO	168	204	192	207
TOTAL	576	592	572	555

	RECHAZOS PRODUCTOS DE ORIGEN NO ANIMAL			
	2021	2022	2023	2024
CONTROL DOCUMENTAL	598	500	558	546
CONTROL DE IDENTIDAD	40	17	31	28
CONTROL FÍSICO	195	126	211	204
TOTAL	833	643	800	778

Por otra parte, cabe señalar que el sistema de control, que se estaba aplicando hasta la fecha, era un sistema de control fragmentario en el que Servicios de Inspección dependientes funcionalmente de dos Ministerios (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Sanidad) sobre determinadas mercancías que entraban dentro del territorio de la Unión Europea, realizaban dos controles oficiales para garantizar el cumplimiento de la normativa: un servicio de inspección verificaba el cumplimiento de unas normas en un determinado ámbito y otro servicio de inspección verificaba otras normas en otro ámbito. Este sistema implicaba una duplicidad en determinados controles, llegando en determinadas ocasiones a tener que posicionar la mercancía dos veces para ser inspeccionada por los distintos servicios de inspección.

Como se ha indicado, la citada Orden 756/2024 establece un sistema integrado común de controles oficiales en los puestos de control fronterizos, que delimita las





actuaciones a realizar en los servicios de control oficial en frontera dependientes funcionalmente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Ministerio de Sanidad en función de la mercancía que se va a introducir en el territorio de la Unión, evitando la duplicidad de los controles.

Con este nuevo sistema se refuerza la eficacia del sistema de control oficial de la Unión, se garantiza una distribución óptima de los recursos de control oficial asignados a los controles en las fronteras y se facilita la aplicación de la legislación de la Unión relativa a la cadena agroalimentaria.

De acuerdo con los datos extraídos de la herramienta comunitaria TRACES (Trade Control and Expert System), el volumen total y porcentaje de controles sanitarios realizados sobre el total de importaciones de productos agroalimentarios en los últimos 5 años son las siguientes:

A. Inspecciones realizadas en productos de origen animal, productos reproductivos y subproductos animales: A un total de 294.929 partidas se realizaron los siguientes controles.

	<b>PORCENTAJE INSPECCIONADO</b>
DOCUMENTAL	99,99%
IDENTIDAD	97,07%
FÍSICO	28,83%

B. Inspecciones en piensos y alimentos de origen no animal, sujetos a una medida que imponga una intensificación temporal de los controles oficiales a su entrada en la Unión debido a un riesgo conocido o emergente, u objeto de medidas de emergencia: A un total de 973.232 partidas se realizaron los siguientes controles

	<b>PORCENTAJE INSPECCIONADO</b>
DOCUMENTAL	100%
IDENTIDAD	8,09%
FÍSICO	7,38%

De acuerdo con los datos extraídos de la herramienta comunitaria TRACES (Trade Control and Expert System), las incidencias sanitarias en los cinco últimos



años en los puestos españoles a la mercancía procedente de terceros países han sido los siguientes:

<b>PUESTO DE CONTROL EN FRONTERA</b>	<b>PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL</b>	<b>PRODUCTOS DE ORIGEN NO ANIMAL: ALIMENTACIÓN ANIMAL</b>	<b>PRODUCTOS DE ORIGEN NO ANIMAL: CONSUMO HUMANO</b>
ALGECIRAS	0,54%	0,21%	0,16%
ALICANTE AEROPUERTO		0%	1,36%
ALICANTE PUERTO	0,06%	0%	1,13%
ALMERÍA PUERTO	0,54%	0%	0,20%
BARCELONA	0,09	13,40%	0,89%
BARCELONA PUERTO	22,00%	0,40%	0,86%
BILBAO	0,21%		0,73%
BILBAO PUERTO		7,40%	0,10%
CÁDIZ PUERTO	0,21%	1,97%	1,67%
CARTAGENA PUERTO	1,20%	0%	0,58%
CASTELLON PUERTO	22%	0%	0,96%
FERROL PUERTO	0%	0%	3,40%
GIJÓN PUERTO	0%	0%	0%
GIJÓN PUERTO	0%	0%	0,05%
GRAN CANARIA	0,58%		
HUELVA PUERTO	0,55%	0,73%	2,50%
IRÚN ZAISA		0%	0,71%
A CORUÑA		12,40%	0,41
LA JONQUERA		0%	0,40%
LANZAROTE PUERTO			0,16%
LAS PALMAS GC PUERTO	0,28%	0%	0,54%
MADRID	0,41%	3,12%	12,50%
MÁLAGA AEROPUERTO	0%	0%	0,87%
MÁLAGA PUERTO	0,65%	0%	0,94%
MARÍN	0,00%	0%	0%
MELILLA			7,70%
MOTRIL			0,06%
PASAJES		9,20%	0%
SAGUNTO	0%	1,40%	0%
SANTA CRUZ TENERIFE			0%
SANTA CRUZ TENERIFE PUERTO		0%	0,90%



<b>PUESTO DE CONTROL EN FRONTERA</b>	<b>PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL</b>	<b>PRODUCTOS DE ORIGEN NO ANIMAL: ALIMENTACIÓN ANIMAL</b>	<b>PRODUCTOS DE ORIGEN NO ANIMAL: CONSUMO HUMANO</b>
SANTANDER	0%	0%	1,12%
SANTIAGO COMPOSTELA AEROP			5,45%
SEVILLA PUERTO	0,72%	0%	1,65%
TARRAGONA PUERTO	0%	0,12%	0,14%
TENERIFE NORTE PUERTO	0%		18,75%
TENERIFE SUR AEROPUERO			25%
VALENCIA AEROPUERTO	0,16%	20%	1,67%
VALENCIA PUERTO		0,70%	0,38%
VIGO	0,25%	0%	0,08%
VILLA GARCÍA AROSA	1,08%	0%	0,08%
VITORIA/GASTEIZ	3,50%	0%	0,18%
ZARAGOZA	2,22%	0%	0%

Por último, se presentan los datos relativos a los puestos de trabajo existentes en el puesto de control fronterizo del Puerto de Algeciras, así como el número de trabajadores por función a realizar y por año —entre 2019 y 2024— en el mencionado puesto de control fronterizo:

<b>SERVICIO DE INSPECCIÓN</b>		<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
SANIDAD EXTERIOR	Inspectores	21	29	28	26	30*(1)	29*(1)
	Técnicos	5	12	12	12	16	16
	Administrativos	6	8	8	9	8	7
SANIDAD ANIMAL	Inspectores	5	6	6	8	7	7
	Administrativos	1	1	1	3	3	2
SANIDAD VEGETAL	Inspectores	17	21	21	21	19*(1)	17*(1)
	Administrativos	1	2	1	2	1	2

\* () plazas de cupo por 6 meses

Madrid, 19 de marzo de 2025